



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

44° período de sesiones

26 de febrero a 1 de marzo de 2013

Tema 4 m) del programa provisional*

**Temas de información: clasificaciones económicas
y sociales internacionales**

Clasificaciones estadísticas internacionales

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se facilita información actualizada sobre los trabajos emprendidos para la elaboración y aplicación de las clasificaciones estadísticas internacionales en varias esferas. En particular, en el informe se presentan a la Comisión los resultados de la labor para la actualización de la Clasificación Central de Productos, según lo propuesto por la Comisión en su último período de sesiones. Se invita a la Comisión a que tome nota del informe.

* E/CN.3/2013/1.



I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece un panorama general de las principales actividades que se han realizado en la esfera de las clasificaciones económicas y sociales desde el 43º período de sesiones de la Comisión de Estadística en 2012.
2. La información contenida en el informe se basa en las contribuciones aportadas por las organizaciones que llevan a cabo las actividades particulares.

II. Actividades de clasificación realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI)

A. Clasificación Internacional de los delitos con fines estadísticos

3. En 2012, la Comisión de Estadística y la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal manifestaron su acuerdo sobre la importancia de elaborar una clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos y pidieron a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) que evaluara la viabilidad de preparar esa clasificación.

4. La Conferencia de Estadísticos Europeos estableció en 2009 un grupo de trabajo que comenzó a elaborar una clasificación de los delitos y formuló por primera vez un conjunto de principios relativos a un sistema de clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. En 2011, el Grupo de Trabajo concluyó sus tareas con la elaboración de un Marco internacional de clasificación de los delitos, que fue aprobado por la Conferencia de Estadísticos en junio de 2012.

5. Entre julio y septiembre de 2012 el citado Marco se puso a prueba por primera vez, con la participación de 16 países voluntarios procedentes de Europa, América y Asia¹. La prueba corroboró la viabilidad de elaborar una clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos, sobre la base de los principios establecidos en el Marco. El problema principal en la creación de esa clasificación internacional es que la definición de delito puede variar mucho de un país a otro, debido a los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales. Para superar esta dificultad, la lógica del Marco consiste en describir los hechos delictivos sobre la base de su descripción fáctica —con independencia de la disposición o codificación jurídica— y estructurar las diferentes capas de la clasificación teniendo en cuenta factores tales como la finalidad del hecho o acto, su gravedad, la intención del autor del delito, el grado en que el hecho se completó y el ámbito normativo afectado. Durante la fase de pruebas se demostró el acierto de este enfoque.

6. Los países que participaron en la prueba también organizaron una consulta oficiosa para examinar el marco y desarrollar la estructura preliminar de la

¹ Los países que participaron en la primera prueba del Marco son: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Inglaterra/Gales, Italia, México, Países Bajos, Polonia y Suiza. Sudáfrica fue invitada a participar en la prueba, pero no respondió a la solicitud.

clasificación. Como se indica en el documento E/CN.3/2013/10, la UNODC y el INEGI presentan a la Comisión de Estadística una propuesta de proceso de consulta y un plan para la finalización de la clasificación completa, con miras a someterlos a la consideración de la Comisión en 2015. El plan de trabajo prevé la consulta con una amplia representación de países de diferentes regiones y diversos sistemas de registro de delitos, e incluye la preparación de la clasificación con definiciones, ejemplos de inclusiones y exclusiones, y la finalización de un manual para apoyar su aplicación.

III. Actividades de clasificación realizadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

A. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

7. Las últimas actividades de la OIT relacionadas con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) se han referido principalmente a la prestación de apoyo para su aplicación a nivel nacional y regional. Este apoyo se ha prestado de diversas maneras, por ejemplo, mediante la participación en un foro de debate por Internet organizado por Eurostat (abierto a todos los países del mundo), la oferta de cursos de capacitación regionales y nacionales y de asistencia técnica directa, y la preparación y publicación de documentación pertinente.

8. En mayo de 2012 se publicó en inglés *ISCO-08 Volume 1, Structure, Group Definitions and Correspondence Tables* (CIUO-08, Volumen 1, Estructura, definiciones de grupo y cuadros de correspondencias), que también está disponible en el sitio web de la OIT. Las definiciones detalladas de los grupos incluidas en esta publicación se basan en el material publicado en el sitio web de la OIT en julio de 2009. Este volumen también incluye notas metodológicas que asesoran sobre la aplicación de la CIUO a nivel nacional. Se están preparando las versiones en francés, español y ruso. Por su parte, *ISCO-08 Volume 2, Index of Occupational Titles* (CIUO-08 Volumen 2, índice de títulos ocupacionales) estará disponibles en inglés y francés a principios de 2013, y en español y ruso, tan pronto como sea posible.

9. De conformidad con las recomendaciones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en clasificaciones estadísticas internacionales, la OIT está preparando un informe en que esboza las razones para empezar a trabajar en una revisión o actualización de la CIUO-08, o para no introducir cambio alguno por el momento. Este informe se examinará en la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en octubre de 2013. El Departamento de Estadística de la OIT ha entablado consultas con expertos nacionales sobre la clasificación de ocupaciones para asegurar que al prepararse el informe se identifiquen y tengan en cuenta todos los problemas e inquietudes surgidas en la aplicación de la CIUO-08.

B. Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo

10. La OIT ha comenzado a trabajar en la formulación de propuestas de revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93). Esta clasificación fue aprobada mediante una resolución de la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en enero de 1993. Los empleos se

clasifican con respecto al tipo de contrato de trabajo explícito o implícito existente entre el titular del empleo y la unidad económica en que está empleado. Se especifican las siguientes cinco categorías sustantivas: asalariados, empleadores, trabajadores por cuenta propia, miembros de cooperativas de productores y trabajadores familiares auxiliares. Las cuatro últimas categorías se pueden agrupar en empleos independientes.

11. Existe la preocupación de que estas categorías ya no proporcionen información suficiente para seguir adecuadamente la evolución de las modalidades de empleo que, en muchos países, está difuminando los límites entre empleo independiente y el empleo asalariado. También se considera que, al no contener suficiente detalle, la clasificación no permite ofrecer estadísticas que satisfagan adecuadamente las necesidades del usuario. La decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo celebrada en 2008 determinó que la evolución de la estructura de la fuerza de trabajo, y en particular, la revisión de la CISE-93, es una de las prioridades para la futura labor metodológica de la OIT en materia de estadísticas laborales.

12. La OIT también ha elaborado una propuesta detallada para la revisión y ampliación de las normas para las estadísticas sobre el empleo, el desempleo y el subempleo. Estas nuevas normas se someterán a consideración y aprobación de la decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, en octubre de 2013, en forma de una resolución sobre las estadísticas relativas a la fuerza laboral y el trabajo. Es probable que esta revisión tenga un impacto significativo en el alcance y la índole de las estadísticas sobre la situación en el empleo, y permita modificar el límite, a efectos de la medición estadística, entre el empleo y otras formas de trabajo. Sin embargo, resulta difícil elaborar una propuesta completa para la revisión de la clasificación de la CISE-93 que pueda someterse al examen de la decimonovena Conferencia, ya que una resolución sobre la situación en el empleo tendría que anticipar las conclusiones de las deliberaciones sobre las estadísticas relativas a la fuerza laboral y el trabajo que tendrán lugar en la misma conferencia.

13. Por consiguiente, la OIT está preparando un documento de debate que resuma los problemas conocidos con la CISE-93, así como las diversas prácticas nacionales existentes en materia de estadísticas sobre la situación en el empleo y otros aspectos de la relación laboral. Este documento también identificará las formas en que podría modificarse la CISE-93, o si no, de elaborar otras clasificaciones uniformes y variables como complemento de la clasificación sobre la situación en el empleo, a fin de reflejar las realidades contemporáneas y las preocupaciones económicas y sociales. El documento presentará varias opciones para la revisión de la CISE-93, en función de los posibles resultados de las deliberaciones de la Conferencia sobre las normas para las estadísticas de la fuerza laboral y el trabajo. Se pretende que este documento sirva de base para el debate en un grupo de trabajo sobre la revisión de la CISE-93 durante la decimonovena Conferencia Internacional, con el fin de obtener orientación acerca de las opciones propuestas y la mejor manera de avanzar en la revisión de esa clasificación.

IV. Actividades de clasificación realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

A. Actividades llevadas a cabo por el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

14. En la 34ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en octubre de 2007, los Estados miembros de esa organización encargaron que se procediera a una revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), habida cuenta de los cambios que se habían producido en los sistemas nacionales de educación (especialmente en el nivel terciario) desde la revisión de 1997. Tras un examen inicial emprendido por un grupo internacional de expertos, se decidió que la revisión se llevara a cabo en dos etapas, de acuerdo con los dos principales ejes de clasificación cruzada de la CINE, es decir, niveles de educación y sectores de estudio o campos de educación.

15. Entre 2008 y 2011 se llevó a cabo un examen a fondo, que incluyó debates regionales y una consulta mundial entre los miembros del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales², que culminó con un marco revisado de los niveles de educación (CINE 2011), y fue aprobado por la Conferencia General de UNESCO en su 36ª reunión en noviembre de 2011. La revisión de 2011 dio lugar a dos clasificaciones paralelas de los niveles de los programas educativos (CINE-P) y los niveles de logro educativo basado en certificaciones educativas reconocidas (niveles CINE-A).

16. La revisión de los campos de educación se inició en 2012, y se prevé que esté terminada en 2013, a tiempo para someterla a la aprobación de la Conferencia General de la UNESCO en su 37ª reunión, prevista a finales del año.

B. Aplicación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, 2011

17. El Instituto de Estadística de la UNESCO ha impartido capacitación y prestado apoyo a los países que están adaptando sus sistemas de presentación de datos sobre la educación al nuevo sistema de la CINE a tiempo para aplicarlos a las primeras encuestas internacionales previstas en 2014. Desde noviembre de 2011 se han organizado talleres regionales en los Estados árabes y países de Asia central, Asia meridional, América Latina y el Caribe, África meridional y oriental y Asia meridional y occidental. En 2013 las actividades se centrarán en el resto de las regiones en desarrollo. Eurostat y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) han asumido la vanguardia en la prestación de apoyo y asesoramiento a sus Estados miembros y países asociados.

² El nombre del Grupo ha sido sustituido por el de “Grupo de Expertos sobre Clasificaciones Estadísticas Internacionales”.

18. Además, los equipos de asesores estadísticos regionales y temáticos del Instituto de Estadística de la UNESCO basados en los Estados árabes y en África, Asia y América Latina han proporcionado apoyo en el país a los estadísticos y contrapartes nacionales de sus respectivas regiones, como parte de su trabajo ordinario con los países.

19. El Instituto está elaborando un manual de operaciones para ofrecer más orientación y ejemplos a los países. Eurostat y la OCDE también están produciendo materiales similares para los estudios emprendidos en sus Estados miembros respectivos.

20. El Instituto de Estadística de la UNESCO y sus asociados en la recopilación de datos sobre educación, Eurostat y la OCDE, están adaptando sus encuestas sobre educación a la CINE y trabajan con los países para adecuar sus mapas de programas y certificaciones educativas con arreglo a la CINE 2011. Las primeras encuestas internacionales de educación se iniciarán en 2014.

C. Revisión de los campos de educación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

21. En paralelo a las actividades de apoyo a la aplicación de la CINE 2011, se ha comenzado a trabajar en la revisión de los campos de educación de la CINE de 1997. Se ha establecido un nuevo grupo de asesoramiento técnico para orientar la revisión, que celebró su primera reunión en Montreal (Canadá) en mayo de 2012. Los miembros del nuevo grupo son expertos en clasificaciones o en educación propuestos por agencias (Eurostat, OCDE y la OIT) u órganos asociados (el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre clasificaciones), así como expertos de las regiones en desarrollo (Asia, África y América Latina).

22. Los miembros del Grupo de Expertos elaboraron y revisaron detenidamente la clasificación jerárquica de tres niveles basada en los campos de educación de la CINE de 1997 y la clasificación de los campos de educación y formación de Eurostat de 1999. El proyecto definitivo estuvo listo a finales de 2012 para ser sometido a una consulta mundial de todos los Estados miembros de la UNESCO, similar a la realizada en 2010 para la revisión de los niveles de educación. Se iniciarán consultas con los Ministerios de Educación y las oficinas nacionales de estadística, al igual que el Grupo de Expertos sobre Clasificaciones Estadísticas Internacionales.

23. Tras la consulta mundial prevista a principios de 2013, se preparará un marco final revisado, que en lo ideal se terminaría a tiempo para someterlo a la consideración y aprobación de la Conferencia General de la UNESCO en su 37ª reunión.

V. Actividades de clasificación realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

A. Aprobación de la versión 2.1 de la Clasificación Central de Productos, ampliada para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a fin de incluir más información sobre agricultura

24. Teniendo en cuenta los progresos realizados para la integración de los productos agrícolas en la versión 2 de la Clasificación Central de Productos, y la mayor armonización entre esa Clasificación y el Sistema Armonizado, el Grupo de Trabajo de Coordinación Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) aprobó³ la aplicación de la Clasificación Central de Productos en la esa organización como clasificación principal de los productos agrícolas en el sector de la producción. Sin embargo, como se trata de un sistema con fines generales, la CPC ofrece menos nivel de detalle sobre la agricultura de lo que requiere la FAO. Por lo tanto, al aplicar esa Clasificación, la FAO utilizará una estructura ampliada que permita desglosar aún más las estadísticas agrícolas disponibles. Gracias a esta estructura se podrá subsanar la falta de información sobre los productos primarios en la Clasificación Central de Productos de cinco dígitos, añadiendo detalles más allá del nivel de subclase (sexto nivel⁴) como en los ejemplos siguientes. El Grupo de Expertos en Clasificaciones Internacionales acordó incluir la ampliación para la agricultura como un anexo sectorial de la versión 2.1 de la Clasificación Central de Productos.

Cuadro

Ejemplo de ampliación de la Clasificación Central de Productos para las legumbres

<i>Grupo</i>	<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Definición</i>
017			Legumbres (leguminosas secas)
	0170		Legumbres (leguminosas secas)
		01709	Legumbres n.c.o.p
		<i>01709.01</i>	<i>Guisantes de vaca, secos</i>
		<i>01.709.02</i>	<i>Guisantes de Angola</i>
		<i>01709.03</i>	<i>Bambara</i>
		<i>01709.04</i>	<i>Vevas</i>
		<i>0170.05</i>	<i>Altramuces</i>
		<i>01709.90</i>	<i>Legumbres n.c.o.p.</i>

Nota: La ampliación para la FAO figura en cursivas.

³ Reunión del SCWG, julio de 2011.

⁴ Como el nivel de detalle en la FAO puede superar los 9 componentes, la ampliación de la CPC ha sido diseñada para abarcar de 0 a 99 posiciones (0.00 a 0.99), a diferencia de la estructura normalizada de la CPC, donde cada nivel puede ser dividido en nueve subniveles como máximo.

B. Participación de la FAO en la revisión del Sistema Armonizado

25. Desde 2008, la FAO ha contribuido de manera significativa en la revisión del Sistema Armonizado. Como resultado, la edición de 2012 del Sistema incluye más de 300 nuevos productos de agricultura y pesca, por lo que este sistema es el más adecuado y útil para confeccionar estadísticas de agricultura y pesca y establecer una correspondencia y la armonización sólidas con la Clasificación Central de Productos. En la 42ª reunión del Subcomité de Revisión en noviembre de 2011, la FAO reiteró su voluntad de cooperar con la Organización Mundial de Aduanas para actualizar y mejorar el SA 2017. En consecuencia, en la 43ª reunión del Subcomité en mayo de 2012 se presentó una nueva propuesta, que actualmente están evaluando los miembros de la Organización Mundial de Aduanas. La nueva propuesta es muy amplia y, además de los productos de la pesca y la agricultura, se aplica a los productos forestales y los insumos agrícolas. Las organizaciones asociadas han contribuido a la preparación de la propuesta de la FAO, en particular: la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, el Servicio de Fauna Terrestre y Acuática y Flora y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, Eurostat, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Federación Alemana de Ingeniería, la Asociación brasileña de maquinaria y equipo y la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa.

C. Cuestionario de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre clasificaciones nacionales para productos agrícolas y alimentarios

26. La FAO ha elaborado un cuestionario sobre las clasificaciones nacionales utilizadas para los productos agrícolas y alimentarios con el fin de evaluar las prácticas de los países y el grado en que se aplican las normas internacionales, con referencia particular a la Clasificación Central de Productos. Otro objetivo del cuestionario es entender cómo se gestionan las clasificaciones (es decir, archivo, mantenimiento y difusión) e identificar las necesidades del país en materia de asistencia técnica y desarrollo de capacidades en este ámbito. Se prevé que los resultados de la encuesta ofrezcan información útil para aliviar el volumen de trabajo de los países que deben presentar informes y mejorar el sistema de recopilación de datos de la FAO, reforzando de este modo la armonización de datos sobre agricultura y alimentos a nivel internacional.

27. El cuestionario se envió en primer lugar, en enero y febrero de 2012, a las oficinas nacionales de estadística y los ministerios de agricultura de 68 países. Se distribuyó en inglés, en versión impresa y electrónica (accesible en www.surveymonkey.com/s/faoclassifications). Han respondido al cuestionario 35 países, entre los cuales 11 miembros de la Unión Europea, con una tasa de respuesta del 51 por ciento, tras un periodo aproximado de un mes. Más del 90 por ciento de los encuestados indicaron que utilizaba la Clasificación Central de Productos o un sistema compatible con esa Clasificación, para las estadísticas de la agricultura. La segunda ronda de distribución del cuestionario tuvo lugar en noviembre y diciembre de 2012, en español, francés e inglés.

D. Base de datos en línea sobre la clasificación de productos básicos de FAOSTAT

28. La FAO ha establecido una base de datos que organiza, almacena y permite buscar la información que figura en la lista de productos básicos de FAOSTAT (*FAOSTAT Commodity List*). Incluye funciones de búsqueda por códigos y por palabra clave y permite al usuario buscar y visualizar fácilmente las correspondencias entre esa lista, la Clasificación Central de Productos y el Sistema Armonizado. La base de datos contiene también cuadros de correspondencia entre la lista de productos básicos y algunas listas de productos agrícolas utilizadas en los países. En esta etapa la información sobre las clasificaciones nacionales ha sido proporcionada en el marco del proyecto CountrySTAT; en el futuro podría extenderse a todos los países. La base de datos está disponible en la página web de estadísticas de la FAO sobre clasificaciones⁵, y actualmente está disponible en inglés.

E. Gestión de las clasificaciones: ampliación al *Simple Knowledge Organization System* (Sistema sencillo de organización del conocimiento)

29. El equipo de Normas y Servicios de Conocimientos, de la FAO, como parte de su labor de promover las buenas prácticas en la gestión de la información, participó en el desarrollo de una ampliación del conocido Sistema sencillo de organización del conocimiento (SKOS), una Recomendación del Consorcio World Wide Web (W3W)⁶, para atender a las necesidades de sistemas de clasificación. Este nuevo proyecto de norma, conocido como “XKOS”, está diseñado para facilitar el interfuncionamiento de los microdatos y macrodatos tanto dentro como fuera del ámbito de las estadísticas y para complementar las normas existentes, como el Intercambio de datos y metadatos estadísticos, la Data Documentation Initiative y el Resource Description Framework Data Cube. El XKOS, que es el producto de los esfuerzos combinados de organizaciones como el Institut national de la statistique et des études économiques, la Universidad Nacional de Irlanda, el Centro de Población de la Universidad de Minnesota, el Bureau of Labor Statistics de los Estados Unidos, el Instituto Leibniz para las Ciencias Sociales, la Open Data Foundation y la FAO, pronto será publicado como borrador de trabajo del W3C y se pondrá a disposición de la comunidad estadística para recabar sus comentarios. Esta propuesta de ampliación del Simple Knowledge Organization System puede servir de base para mejorar la visibilidad y recuperación de los datos estadísticos sobre la web semántica, así como de mecanismo para mantener y difundir los sistemas de clasificación de acuerdo con un formato normalizado, intersectorial y legible por máquina.

⁵ <http://www.fao.org/economic/ess/ess-standards/commodity/en>.

⁶ Una recomendación W3C es la etapa final de un proceso de ratificación del grupo de trabajo del Consorcio World Wide Web (W3C) relativo a una norma técnica. Esta designación significa que un documento se ha sometido al examen de una organización pública y miembro del W3C. Su objetivo es normalizar la tecnología Web. (www.w3.org/TR/2009/REC-skos-reference-20090818).

VI. Actividades de clasificación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

A. Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales

30. En su sexta reunión celebrada en noviembre de 2011, la Conferencia Estadística de las Américas aprobó la creación de un Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales (GTCI). El objetivo general del Grupo de Trabajo es apoyar a los países de la región en la adopción o adaptación de las nuevas versiones de las clasificaciones internacionales, para contribuir a la elaboración de estadísticas oficiales en los diversos programas estadísticos.

31. La primera reunión de este Grupo de Trabajo se celebró del 10 al 14 de septiembre de 2012 en Santiago (Chile). A la reunión asistieron 12 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, así como de la Secretaría de la Comunidad Andina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

32. El objetivo de esta primera reunión era informar a los miembros sobre el objetivo, el alcance y la organización del Grupo, así como el programa de trabajo previsto y los mecanismos para facilitar su labor, como el foro en línea. En la reunión también se trató de establecer una primera visión general de la situación de las actividades de clasificación de los países miembros (las clasificaciones que pertenecen al ámbito de trabajo del Grupo de Trabajo), recopilar información sobre temas clave relativos a la interpretación y aplicación de las clasificaciones, y examinar medidas para ayudar a los países en la aplicación.

33. Los países participantes prepararon documentos y presentaciones sobre el estado actual de la aplicación de las clasificaciones internacionales y el plan de aplicación de las nuevas clasificaciones en diferentes programas de estadísticas para sus respectivos países. Con arreglo al ámbito de trabajo acordado del Grupo, estos documentos se relacionan con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, la Clasificación Central de Productos, la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones y el Sistema Armonizado. La información proporcionada por cada una de estas clasificaciones incluye: el inicio (real o previsto) de la aplicación de cada clasificación; el estado de adaptación de la clasificación nacional; si la clasificación ha sido adoptada o adaptada en cada uno de los programas estadísticos o el Sistema de Cuentas Nacionales, y si se ha emprendido algún trabajo para mantener o crear series cronológicas, y en su caso, cuál. En las presentaciones también se hizo referencia a los problemas encontrados durante la adaptación nacional de la clasificación internacional (incluidos los problemas técnicos y administrativos y de otro tipo) y a la manera en que se habían resuelto, o la necesidad de apoyo adicional.

34. La información proporcionada en las sesiones de la reunión dedicadas a las preguntas y respuestas permitió no sólo obtener la orientación de los custodios internacionales (en particular sobre actividades o productos de la CIIU y la CCP), sino también destacar la necesidad de diferentes niveles de formación en relación con estas clasificaciones.

35. Además, las presentaciones, comentarios y contribuciones de los países participantes permitieron identificar las fortalezas y necesidades de los países, y determinar soluciones.

36. Entre las medidas necesarias identificadas en esta primera reunión para abordar las necesidades de los países pueden mencionarse las siguientes:

- Seguir promoviendo la creación de unidades específicas encargadas de las clasificaciones en las oficinas nacionales de estadística;
- Establecer mecanismos para la transferencia de conocimientos sobre clasificaciones;
- Promover la colaboración horizontal entre las oficinas nacionales de estadística en la esfera de las clasificaciones;
- Garantizar el apoyo directo de los custodios de las clasificaciones para resolver cuestiones de clasificación conceptuales y prácticas;
- Asegurar la disponibilidad de versiones en español de la Versión 2 de la CPC, y la introducción de cambios en la versión 2.1 de la CPC;
- Asegurar la disponibilidad de una versión en español de la Guía de Aplicación de la CIIU Rev. 4;
- Asegurar la continuidad de la existencia y la labor del GTCI;
- Proporcionar opciones para la capacitación sobre clasificaciones;
- Promover el GTCI y su trabajo entre un mayor número de usuarios;
- Formar subgrupos que se centren en las tareas específicas del programa de trabajo del GTCI.

37. Como medidas muy específicas para abordar algunas de estas cuestiones, el GTCI creó dos subgrupos, a saber:

a) Un subgrupo encargado de producir traducciones al español de la versión 2 y.2.1 de la CPC (basado en una lista de los elementos actualizados), así como la Guía de Aplicación para la CIIU Rev. 4, y

b) Un subgrupo encargado de preparar un programa de capacitación y material didáctico para las clasificaciones en el ámbito de trabajo del GTCI.

38. El GTCI es un grupo de trabajo que preparará todos los documentos y actividades relacionadas con la CIIU, la CPC y la CIUO de los países participantes; por ejemplo, elaborará materiales y programas para ayudar a los países en la aplicación de las clasificaciones. Una vez aplicados y aprobados por los países miembros del GTCI, estos recursos se pondrán a disposición de los otros países de la región de la CEPAL.

39. Actualmente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comunidad Andina están preparando la documentación para solicitar la financiación de organizaciones de apoyo para este proyecto.

40. La fecha provisional de la segunda reunión del GTCI está fijada para la primera semana de junio de 2013.

VII. Actividades de clasificación realizadas por la División de Estadística de las Naciones Unidas

41. En su 43º periodo de sesiones de 2012, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas tomó nota del informe del Grupo Internacional de Expertos en clasificaciones económicas y sociales, en el que el Grupo de Expertos proponía una serie de proyectos que se llevarían a cabo en los dos años siguientes. Entre otras cosas, el Grupo de Expertos acordó constituir un subgrupo encargado de examinar la propuesta de revisión de la Clasificación por Grandes Categorías Económicas, otro subgrupo para examinar la propuesta de establecer una clasificación internacional de las funciones empresariales, y un tercer subgrupo encargado de llevar a cabo la actualización de la Clasificación Central de Productos (CPC). En la siguiente sección se describen los proyectos que la División ejecutó bajo la dirección o con la participación del Grupo de Expertos.

A. Examen de la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)

42. El Grupo de Expertos en clasificaciones estadísticas internacionales ha establecido la práctica de examinar periódicamente las clasificaciones que forman parte de su mandato para velar por que ofrezcan una estructura y nivel de detalle adecuados para producir estadísticas que reflejen las situaciones actuales.

43. En varias reuniones del Grupo de Expertos en los últimos años se ha planteado la cuestión de examinar y, potencialmente, revisar la Clasificación del consumo individual por finalidades, aunque sin enunciarse los problemas concretos. Últimamente, en otras reuniones de expertos, como el Grupo de Expertos en Índices de Precios al Consumidor (Ginebra, 30 de mayo a 1 de junio de 2012), también se ha indicado la necesidad imperiosa y creciente de revisar la CCIF.

44. Desde la introducción de la Clasificación del consumo individual por finalidades en 1999, los productos que se ofrecen en los mercados de consumo han cambiado significativamente. Han surgido muchos productos nuevos, otros han quedado obsoletos o han desaparecido del mercado, y los hábitos de consumo se han modificado. La aparición de productos nuevos o modificados también impide observar con facilidad los límites entre algunas categorías de la CCIF. Por tanto, es necesario revisar y actualizar la Clasificación, para estar seguros de que ofrece una estructura adecuada para registrar el consumo de los hogares y otros fenómenos.

45. Como primer paso de un proceso de evaluación mundial para estudiar las posibilidades de una revisión de la Clasificación del consumo individual por finalidades se ha elaborado un cuestionario, que se ha distribuido a las oficinas nacionales de estadística y otros usuarios de la Clasificación. El cuestionario apunta a recabar propuestas, descripciones de problemas y comentarios generales sobre la versión actual de la CCIF, que los usuarios desearían que quedaran recogidos en el proceso de revisión.

46. El propósito es que el cuestionario se debata con una amplia gama de usuarios de la Clasificación en las oficinas de estadística, como analistas, expertos en clasificación y productores de estadísticas que utilizan la CCIF (por ejemplo,

encuestas de índices de precios, de presupuestos familiares, paridades del poder adquisitivo, cuentas nacionales, etc.).

47. El cuestionario incluye un conjunto predefinido de preguntas sobre aspectos conceptuales y estructurales, temas intersectoriales y cuestiones de contenido y de límites, pero también permite a los interrogados plantear nuevas cuestiones.

48. En el momento de redactarse el presente informe, todavía no se había concluido la consulta mundial, y los resultados no estaban aún disponibles.

49. El Grupo de Expertos en clasificaciones estadísticas internacionales examinará en su próxima reunión en 2013 los resultados de esta encuesta y asesorará a la entidad custodia de la CCIF sobre la manera de abordar las cuestiones mencionadas y establecer el proceso de revisión.

B. Revisión de la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE)

50. El mandato del Subgrupo técnico sobre la revisión de la Clasificación por Grandes Categorías Económicas estipula que el grupo debe examinar las grandes categorías económicas existentes y mejorar esta clasificación en 4 aspectos, a saber:

- Redefinir la estructura de la CGCE a fin de reflejar mejor la actual realidad económica;
- Ampliar su alcance, incluyendo los servicios así como los bienes;
- Mejorar el material explicativo a fin de ayudar tanto a los recopiladores como a los usuarios de los datos difundidos de acuerdo con la CGCE;
- Ofrecer cuadros actualizados de correspondencia a fin de vincular la CGCE con otras clasificaciones estadísticas.

51. Por otra parte, se debe dar una atención especial a la definición de los bienes intermedios. La versión revisada de la CGCE debe someterse a la aprobación y ratificación de la Comisión de Estadística en su 45º periodo de sesiones de 2014.

52. La primera actividad del grupo de expertos consistió en una reunión virtual del 7 al 18 de mayo de 2012, para examinar: i) el alcance y propósito de la CGCE, ii) la descripción de las categorías de la Clasificación, y iii) la organización del trabajo. Se llegó a la conclusión de que el propósito principal de la Clasificación es presentar el comercio internacional en términos de las categorías de uso final de los productos dentro del Sistema de Cuentas Nacionales, es decir, consumo intermedio y consumo final y formación bruta de capital fijo; que deben añadirse los servicios, y en la CGCE debe aparecer de forma visible una dimensión de bienes y servicios; que en la Clasificación deben figurar de forma visible los sectores importantes de la economía, y que —si es posible— se deben incluir en la CGCE las siguientes distinciones:

- Primario y procesado
- Intermedio y terminado
- Intermedios genéricos e intermedios personalizados

53. En este momento el subgrupo técnico prepara un proyecto de propuesta de Clasificación revisada, que deberá estar finalizada durante 2013. Contiene un primer nivel de grandes categorías económicas, un segundo nivel para distinguir los productos y servicios, y un tercer nivel con las categorías de uso final, a saber, consumo intermedio, formación de capital y consumo final, que se desglosan en productos intermedios genéricos e intermedios personalizados, así como en productos de consumo final duraderos, semiduraderos y no duraderos.

C. Elaboración de una Clasificación de la deslocalización de funciones empresariales

54. En la búsqueda de una mayor eficiencia y bajos costos de mano de obra, las empresas están trasladando cada vez más funciones empresariales que se realizan actualmente en la empresa o se subcontratan en el país, a empresas no afiliadas o empresas afiliadas situadas en el extranjero. El resultado lógico es que se desplazan puestos de trabajo al extranjero, lo que afecta el empleo y la actividad económica. En dos estudios recientes (realizados en 2007 y 2012), varios países europeos intentaron medir la contratación externa internacional de las funciones empresariales. Un aspecto importante de este estudio fue el desglose de las funciones empresariales en funciones básicas y funciones de apoyo. La función empresarial básica equivale a la actividad principal de la empresa. Las funciones empresariales de apoyo, también llamadas actividades auxiliares, se llevan a cabo con el fin de permitir o facilitar la producción de bienes o servicios. Entre las funciones de apoyo pueden mencionarse servicios como la distribución, la comercialización, los servicios postventa, las tecnologías de la información y la comunicación, la administración o la investigación y desarrollo.

55. Para poder reproducir en el plano internacional los estudios realizados en Europa y comparar sus resultados es necesario elaborar una clasificación uniforme de las funciones empresariales. Esta clasificación podría ir más allá del desglose tradicional de los productos o actividades (CPC o CIIU) y enunciar categorías que sean más pertinentes a la forma en que las empresas estructuran sus operaciones. Tal clasificación será fundamental para medir las cadenas de valor mundiales, así como vincular las funciones empresariales con las corrientes del comercio internacional. Se preparó y sometió a consideración del Comité de Expertos un proyecto de clasificación con una correspondencia a los productos de la CPC, en que se daba mandato a un subgrupo técnico para elaborar una nueva clasificación.

56. Existe una clasificación básica de las funciones empresariales, que se está actualizando con la experiencia y la información obtenida en el ejercicio 2012 en Europa. La clasificación actualizada se examinará en una reunión del Subgrupo Técnico a principios de 2013.

D. Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (ICATUS)

57. Del 11 al 13 de junio de 2012 se celebró en Nueva York la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas relativa al examen de la versión experimental de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (proyecto de Clasificación Internacional).

58. La reunión congregó a expertos nacionales, regionales e internacionales que trabajan en el ámbito de las encuestas del uso del tiempo y las clasificaciones de actividades para las estadísticas del uso del tiempo. El objetivo principal era revisar la Clasificación internacional de actividades para estadísticas sobre el uso del tiempo a fin de cerciorarse de su adecuación para una amplia gama de objetivos, y su utilidad como marco de difusión de las estadísticas sobre el tema, que sean comparables y pertinentes en el plano internacional para las políticas sociales y económicas. Se recibieron comentarios de expertos internacionales y nacionales y de países con experiencia en la adaptación y el uso de la clasificación en su versión de prueba. La División de Estadística y los expertos prosiguen sus consultas con miras a finalizar la clasificación. La lista completa de recomendaciones figura en el informe final de la reunión, que se encuentra disponible en http://unstats.un.org/unsd/demographic/meetings/egm/EGM%20June%202012/list_of_docs.htm

E. Actualización de la Clasificación Central de Productos a la versión 2.1

59. El Grupo de Expertos, en su reunión de 2011, acordó emprender una actualización de la Clasificación Central de Productos (CPC) durante la revisión prevista para 2012. Se hizo hincapié en que la tarea sería solamente de “actualización”, no de “revisión”, y se centraría en mejorar los detalles y la estructura de la clasificación exclusivamente en ámbitos seleccionados y solo en los niveles bajos de la clasificación.

60. En el 43º periodo de sesiones de 2012 de la Comisión de Estadística se ha presentado, como documento de antecedentes, una propuesta detallada lista de los cambios que deberían introducirse en la CPC, que figura como referencia en el informe a la Comisión.

61. En la actualidad se ha sometido a la aprobación de la Comisión de Estadística, como documento de antecedentes, un proyecto completo de la estructura finalizada de la versión 2.1 de la CPC, así como las notas explicativas.

62. El proyecto final refleja los cambios propuestos originalmente en 2012, incorporados en la estructura anterior de la Clasificación. Como se indicó en la propuesta en el último periodo de sesiones de la Comisión, los cambios se basaban en: a) una evaluación periódica de las repercusiones de las enmiendas de 2012 en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, que constituye el pilar de las secciones 0 a 4 de la CCP; b) una evaluación de los vínculos entre la CCP y la Clasificación internacional uniforme de productos de la energía, con miras a mejorar la comparabilidad de ambas; c) una propuesta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativa a la adaptación de los detalles de la CCP en ciertos ámbitos de los productos agrícolas y alimentarios de modo que la CCP pueda utilizarse directamente para el acopio de datos en las estadísticas de agricultura, y d) comentarios recibidos sobre cuestiones relacionadas con la CCP en la línea telefónica directa de la División de Estadística dedicada a las clasificaciones. No se han recibido otras propuestas durante el periodo de examen.

63. Se decidió aplazar la conclusión de una serie de cuestiones relacionadas con las estadísticas de energía, que se abordarán nuevamente en el próximo examen

programado en 2017. Ello se debe a que los debates detallados han revelado problemas de definición que deben aclararse con los usuarios de la Clasificación de los productos de la energía y que podrían requerir ajustes dentro de esa clasificación. La introducción de cambios en la CPC sobre la base de las definiciones actuales de la clasificación de productos de la energía habría sido prematura, y podría haber causado desviaciones innecesarias de las normas establecidas de la CPC.

64. Después de finalizar el trabajo del subgrupo técnico sobre la estructura actualizada de la CPC y la posterior aprobación por el Grupo de Expertos, se solicitará una última ronda de comentarios de las oficinas nacionales de estadística y otros usuarios interesados.

F. Actualización del registro de clasificaciones nacionales

65. En el otoño de 2012 se llevó a cabo una encuesta para actualizar el registro de las clasificaciones nacionales que lleva la División de Estadística. La información recopilada en esta encuesta se utiliza para proporcionar un panorama actual del uso y la adaptación de las clasificaciones estadísticas internacionales para las actividades, los productos, las ocupaciones, los gastos y otros conceptos.

66. La encuesta recoge información sobre la estructura y nivel de detalle de las clasificaciones nacionales, su relación con la norma internacional pertinente, las desviaciones de la norma, las aplicaciones estadísticas y no estadísticas de las clasificaciones, el estado de aplicación o revisión, la existencia de documentos justificativos, así como los problemas encontrados en la adaptación o aplicación de clasificación y las necesidades de creación de capacidad.

67. Como aplicación específica, la información permitirá medir los avances en la aplicación de las clasificaciones revisadas recientemente, como la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Revisión 4, la Clasificación Central de Productos (CPC), versión 2, y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08).

68. En el momento de redactarse el presente informe, se había recibido información de unos 80 países, que abarcaba más de 250 clasificaciones. La información detallada sobre estas clasificaciones está disponible en el sitio web de las clasificaciones de la División de Estadística de Naciones Unidas.

G. Actividades de clasificación en curso en la División

69. La División de Estadística ha seguido manteniendo el sitio web de Clasificaciones, publica el Boletín informativo sobre clasificaciones y responde a las solicitudes de la asistencia computadorizada sobre las clasificaciones.

70. El mantenimiento del sitio web incluye también el desarrollo continuo de los cuadros de correspondencia y otras herramientas, a menudo también sobre la base de peticiones de usuarios. Además, se ha añadido a la página web una nueva función de comentarios que permite más fácilmente a los usuarios expresar la necesidad de orientación adicional, señalar deficiencias en las definiciones de las clasificaciones actuales o hacer propuestas explícitas de modificación de las clasificaciones.

71. Durante muchos años la línea de asistencia computadorizada sobre las clasificaciones y el Boletín informativo sobre clasificaciones han ofrecido a los usuarios información útil sobre la evolución de las clasificaciones y aclaraciones de interpretación y cuestiones de aplicación, y han brindado a los usuarios una manera fácil de proponer los cambios que seguidamente se consideraron en los procesos de revisión posteriores. Sin embargo, debido a la falta de recursos es difícil mantener sistemáticamente estas actividades, por lo que se propone suspenderlas.
